

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA  
QUE INDICA

LA SERENA,

17 JUL 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 478 /

**VISTOS:**

- El Decreto Ley N° .305 de 1975;
- La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- El Sitio de Chile Compra;
- El Contrato de Arrastre existente con la Empresa COPYARE
- La Factura N° 0117 de fecha 09 de Julio del 2009 ;
- La Resolución Exenta N°169 de fecha 3 de Octubre 1990, que nombro al suscrito Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.
- La orden de Subrogancia señalado en el Art.9° del Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página Web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

**RESOLUCION**

- CANCÉLESE la Factura N° 0117 de fecha 09 de Julio 2009, a **COPYARE**, correspondiente al mes de Junio por la suma de \$61.941.- (Son: Sesenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100)
- El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem. 22-07-002, "Servicios de Impresión".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARC/kpr  
**DISTRIBUCION:**

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes